

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

A C U E R D O

Núm..... 353

Artículo Único.- Con fundamento en el Artículo 63 Fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, recibió la Protesta de Ley de los CC. Licenciados Genaro Sánchez Martínez y Alberto Ortega Peza, como Magistrados de las Salas Ordinarias del Tribunal de Justicia Administrativa.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

ARTURO BENAVIDES CASTILLO